



SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN REGISTRO DEL ESTATUS ORDINARIO MIGRATORIO

Datos personales del Residente:

Nombre completo

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A

Nacionalidad Sexo

Estado civil Profesión u oficio

Documento Personal de Identificación /CUI

Teléfono Correo electrónico

Dirección

Municipio Departamento

Datos de residencia:

Libro Folio y Partida (hoja rosada) o Registro (hoja celeste)

Obligaciones a presentar de los Residentes Temporales:

Solvencia Fiscal

Otros, si aplica

Obligaciones a presentar de los Residentes Permanentes Rentistas o Pensionados:

Acta de Supervivencia Constancia de renta o pensión Carencia de Antecedentes
(Penales y Policiales de Guatemala)

Otros, si aplica

Otros datos a actualizar del Residente (Temporal o Permanente):

Pasaporte Permiso de Trabajo Terminación de Relación Laboral Defunción

Declaro que he cumplido con la obligación ante la Subdirección de Extranjería de actualizar anualmente los datos en el registro del Estatus Ordinario Migratorio según lo establecido en el Código de Migración y sus Reglamentos.

Firma del solicitante

- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
- La persona hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta, si aplica, es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.
- Este documento no surte efectos de certificación.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN REGISTRO DEL ESTATUS ORDINARIO MIGRATORIO

(Artículos 193 y 194 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República)
(Artículos 32, 48, 61 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 Reglamento de Residencias Guatemaltecas)
(Artículos 10 y 19 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)

REQUISITOS

- Documento Personal de Identificación.
- En caso de los menores de edad, debe presentar certificado de extranjero domiciliado con Código Único de Identificación.
- Documentación que fundamente la solicitud de actualización a realizar.

Observaciones:

- Si no posee DPI debe presentar pasaporte.
- La persona extranjera debe realizar anualmente actualización de los datos en el registro del estatus ordinario migratorio cargo de la Subdirección de Extranjería.
- Es permitido realizar la actualización de permiso de trabajo cuando ya exista en el registro del estatus ordinario migratorio un permiso de trabajo anterior. En caso contrario; debe realizarse mediante una modificación de datos.
- Toda persona que actualice datos en el registro del estatus ordinario migratorio debe encontrarse solvente en las obligaciones establecidas en las disposiciones legales para el efecto; o bien, presentar el último recibo de pago por concepto de cuota anual de extranjería.